Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 24 de junio de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2022-00231-00 05001-31-05-010-2022-00231-00
DEMANDANTE:	CLARET ANTONIO JARAMILLO RODRÍGUEZ
DEMANDADA:	PORVENIR S.A.

Luego de verificar que la demanda cumple con los requisitos formales para su admisión conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del CPTSS y en la Ley 2213 de 2022, este Despacho,

RESUELVE

1. **ADMITIR** la demanda promovida por CLARET ANTONIO JARAMILLO RODRÍGUEZ en contra de PORVENIR S.A. representadas legalmente por quienes haga sus veces al momento de la notificación.

2. **ORDENAR** la notificación de este auto con copia del escrito inicial y sus anexos a PORVENIR S.A. en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, como mensaje de datos, lo que se hará por la Secretaría del Juzgado.

3. **CONCEDER** a la demandada un término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles para contestar el escrito de demanda, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se surta la notificación, lo que ocurre una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío y recepción del mensaje de datos.

4. **REQUERIR** al convocado para que aporte al momento de descorrer el traslado de la demanda, las pruebas que tenga en su poder y que guarden relación con el objeto de la controversia; de igual forma de acuerdo a lo estipulado en el artículo 3° de la Ley 2213 de 2022, cada parte deberá suministrar copia de sus actuaciones a los demás sujetos procesales de manera simultánea cuando se presenten en el despacho.

5. **RECONOCER** personería a la abogada PAULA ANDREA ESCOBAR SÁNCHEZ, portador de la T.P. 108843 del C.S.J para representar los intereses del demandante conforme al poder otorgado, se verificó la vigencia de su tarjeta profesional en el portal web de la rama judicial (archivo 04).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

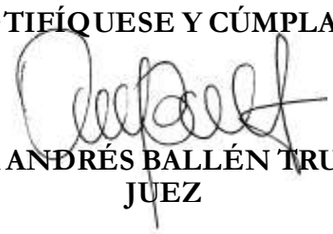

ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ